



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS (ENAG)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-N°30-2024-DFEP-ENAG

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2024

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1677/TSC/2024

000002



Licenciado

Edis Antonio Moncada Eguigure

Gerente General

Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)

Su Oficina.

Señor Gerente General:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°30-2024-DFEP-ENAG, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2), y 45 reformado numerales 1), 2), 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y una (1) recomendación. De conformidad al artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia de este Ente Contralor del Estado, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

Por lo anterior, le solicito presentar, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes

000003



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

**Tribunal
Superior**
de Cuentas

Oficio Presidencia No. 1677/TSC/2024

ejercicios fiscales el señalamiento emitido en la recomendación; este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Itzel Anai Palacios Siwady
Magistrada Presidente

✉ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria/GVA/KVS



ÍNDICE DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| CAPÍTULO I | 1 |
| INFORMACIÓN INTRODUCTORIA | 1 |
| A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN | 1 |
| B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN..... | 1 |
| C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN..... | 1 |
| D. METODOLOGÍA..... | 2 |
| CAPÍTULO II | 3 |
| DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS | 3 |
| 1. MARCO LEGAL..... | 3 |
| 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL..... | 3 |
| 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS..... | 7 |
| CAPÍTULO III | 10 |
| CONCLUSIONES | 10 |
| CAPITULO IV | 11 |
| RECOMENDACIONES | 11 |



000005



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC). Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, que formaran parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2023, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como identificar la correcta orientación de gasto de los *renglones presupuestarios*, y la ejecución total del presupuesto, con base en disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el periodo revisado.



000006



D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por la Empresa Nacional de Artes Gráficas y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).



CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo N°23-1999, del 21 de abril de 1999, se transforma la Tipografía Nacional, en la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), como un órgano desconcentrado, adscrita a la Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización, dotada de autonomía técnica, administrativa y financiera; se constituye para editar el Diario Oficial “La Gaceta”, Leyes, Reglamentos y demás actos administrativos de carácter general, así como para prestar servicios de edición e impresión de las artes gráficas en general al sector público y privado.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual de la ENAG para el período fiscal 2023, se formuló con base en la Cadena de Valor Público, existiendo una articulación lógica entre todos sus elementos y mostrando coherencia con las funciones establecidas en su marco legal y en el cual se evidenció lo siguiente:

- La ENAG, tiene como misión, ser la empresa garante de la seguridad jurídica nacional, mediante la edición y publicación del diario oficial “La Gaceta”, brindando, además, productos y servicios de artes gráficas de óptima calidad para satisfacer las necesidades de nuestros clientes y del público en general.
- La definición de un único objetivo estratégico, orientado a modernizar y ampliar los servicios que presta en beneficio del Estado y de la ciudadanía en general.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - **Con la Visión de País**, en el Objetivo N°4 “*Un Estado moderno, responsable, eficiente y competitivo*” Meta 4.5 “*Situar a Honduras en el tramo 90-100 de la escala percentil el índice de control de la corrupción del Banco Mundial*”.
 - **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**, en el Objetivo 1.2.3 “*Establecer un gobierno transparente que garantice el acceso de la ciudadanía a la información pública*”.
 - **Con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en el ODS16 “*Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos los niveles institucionales eficaces e inclusivas que rindan cuentas*”.



- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que la ENAG, de acuerdo a su rol institucional orientado a la prestación de servicios de imprenta, no cuenta con una categoría programática con producción final ni renglón presupuestario destinado específicamente para el tema de género; sin embargo, a lo interno genera estadísticas desagregadas por género.
- Para contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados por la ENAG, utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia* (SIGPRET), en este sentido a esta institución se le han asignado once (11) indicadores, dos (2) por **meta principal**; Cuatro (4) **metas institucionales**; Tres (3) **metas de transparencia**; y Dos (2) **indicador de brecha**.
- El Plan Operativo Anual se formuló mediante un (1) programa institucional; dentro del cual definió la entrega de cinco (5) **productos finales orientados a la prestación de servicios como la edición, publicación y suscripción del diario oficial “La Gaceta” y productos gráficos** en beneficio del Estado y de la ciudadanía en general.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual 2023, con base en los productos finales de su único programa institucional:

| EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO, PERÍODO FISCAL 2023 | | |
|--|--------------------------------|---|
| EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS (ENAG) | | |
| Programa Institucional | Productos Finales del Programa | % de Ejecución de los Productos Finales |
| Edición, Publicación, suscripción del diario oficial “La Gaceta” y productos de artes gráficas | 5 | 99% |

Fuente: Elaboración propia con datos de Control Interno de ENAG.

EL PROGRAMA DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN, SUSCRIPCIÓN DEL DIARIO OFICIAL LA GACETA Y PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS, está orientado a prestar servicios de publicación del diario oficial La Gaceta (Leyes, Decretos y Acuerdos), en el cual el Gobierno debe dar a conocer a la ciudadanía en general toda normativa que se apruebe entorno a diferentes temáticas, así mismo, presta servicios de imprenta solicitados por las instituciones públicas y de la población en general, es importante mencionar que la mayoría de sus ventas son realizadas al crédito. Los resultados de sus productos finales son:



000009



- 1) **Se generaron L48.32 millones de servicios de publicación dentro del Diario Oficial “la Gaceta”** por divulgación de Leyes, Decretos y Acuerdos aprobados por las diferentes instituciones y Poderes de Estado, este producto fue ejecutado en 87%.
- 2) **Se generaron L71.28 miles por la venta de 3,871 ejemplares del diario oficial “la Gaceta”**, los cuales su mayoría fueron comercializados al contado a las diferentes oficinas del Estado y en las oficinas de la ENAG a un costo de L15 en formato físico, y L50 en formato digital (en un CD). Este producto presentó una ejecución del 49%.

Los dos productos anteriormente descritos están en función a una demanda por parte de los interesados por lo que para efectos de este informe, a los porcentajes obtenidos se le aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

- 3) **Se generaron L660 miles por el cobro de 356 suscripciones del diario oficial “la Gaceta”**, para que el suscriptor tenga a diario el ejemplar (digital y/o en físico); de los cuales. La ejecución de este producto final fue de 103%.

Entre algunas instituciones que cuentan con suscripciones son las siguientes:

- Grupo Q.
- Colegio de Ingeniero Civiles.
- Compañía Avícola de Centroamérica CADECA
- Cámara de Comercio.
- Congreso Nacional
- Consejo Hondureño de la Empresa Privada COHEP.
- Dinamic Corporation.
- Dirección General de la Marina Mercante
- Libros de Honduras.
- Tribunal Superior de Cuentas.
- Banco de Occidente.
- Procuraduría General de la Republica
- Embajada de Japón.
- Servicio de Administración de Rentas.
- Instituto de Previsión Militar.
- Seguros Atlántida.
- Corte Suprema de Justicia.

- 4) **Se generaron L48.61 millones por diversos servicios de imprenta solicitados por instituciones públicas y por la población en general.** Entre algunas instituciones con las que se estableció convenios están:



- Secretaría de Desarrollo Económico.
- Alcaldía de Wampusirpi.
- Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.
- Secretaría de Educación.
- Fondo de Seguro de Depósitos.
- Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.
- Secretaría de Planificación Estratégica.
- Congreso Nacional.
- Procuraduría General de la Republica.
- Secretaría de Recursos Natural y Ambiente.
- Dirección General de la Marina Mercante.
- Instituto Nacional de Migración.
- Secretaría de la Presidencia.
- Municipalidad de Puerto Lempira.
- Hospital El Progreso.

Este producto presentó una ejecución de 194% debido a la suscripción de varios convenios con diferentes instituciones del sector público; para efectos de este informe, al porcentaje obtenido se le aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

La verificación de los cuatro productos anteriormente descritos se realizó mediante la revisión de los "12 Reportes de Ingresos Mensuales por rubro" que elabora el área de contabilidad.

- 5) **Se realizaron 304 actualizaciones a la página web de la Institución**, con el propósito de que la ciudadanía tenga acceso a cada uno de los ejemplares del diario producidos durante el año, lo anterior representó el 100% de ejecución.

RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.

En la información remitida por las autoridades de la ENAG, se evidenció que no se registran los porcentajes de "Calificación de la Meta" y "Calificación Promedio" de los 11 indicadores asignados, lo que no permite dar a conocer el grado de cumplimiento de los mismos, las autoridades manifiestan que es la propia DIGER quien realiza tal calificación, razón por la cual la empresa no tiene conocimiento porque no registran dichos porcentajes; sin embargo los indicadores asignados son los siguientes:

- **Meta Principal:**

1. Ingresos por publicaciones de Diario La Gaceta (millones de Lempiras)
2. Número de publicaciones en el Diario oficial La Gaceta (físico y digital).



- **Metas Institucionales:**

3. Monto de ingresos generados por ventas de servicios de impresión (en lempira)
4. Número de contratos y convenios de servicios y trabajos de impresión firmados
5. Números de nuevos contratos de suscripciones a Diario Oficial La Gaceta (físico y digital).
6. Número de órdenes recibidas para producción de servicios de impresión.

- **Metas de Transparencia:**

7. % de publicaciones que se suben al portal del IAIP mantenidos en formatos editables en la institución.
8. % del monto total de adquisiciones y contrataciones gestionados a través de Honducompras/ ONCAE.
9. Informe Trimestral anticorrupción.

- **Indicador de Brecha:**

10. Ingresos totales anuales (millones de lempiras).
11. Porcentaje de modernización institucional (actualización de maquinaria industria e implementación de nuevas tecnologías).

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) para el ejercicio fiscal 2023, fue de L244.16 millones, financiados por L165.82 millones de Tesoro Nacional y L78.34 millones de proyección de ingresos por la prestación de servicios de emisión y publicación del diario oficial “La Gaceta” y por los servicios de imprenta en general. Al realizar un comparativo con el presupuesto del ejercicio fiscal 2022 se observó un aumento del 226%, derivado de una asignación puntual para la adquisición de maquinaria y equipo de imprenta y continuar con la modernización de la ENAG.

Durante el ejercicio fiscal al presupuesto de gasto se le ampliaron sus disponibilidades en forma neta por L28.33 millones, quedando un presupuesto vigente por **L272.49 millones**, las modificaciones fueron las siguientes:

- **Incorporación de L31 millones de fondos del Tesoro Nacional**, orientados a las actividades de la Dirección y Coordinación Superior y de Publicaciones de Decretos y Leyes en cumplimiento a los convenios interinstitucionales tales como: El Periódico Poder Popular, Casa Presidencial, y las “Cartillas Yo Si Puedo” (Proyecto de la Secretaría de Educación) entre otros.



- **Disminución por L2.67 millones** de fondos del Tesoro Nacional, aplicado directamente por la Secretaría de Finanzas, con base en las atribuciones conferidas en las Disposiciones Generales del Presupuesto (Decreto Legislativo N°157-2022), Artículo 262, donde se le autoriza a disponer de los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias que quedan al final del Ejercicio Fiscal (valores no ejecutados), a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias, lo anterior tiene un efecto automático en los valores del Presupuesto Vigente al momento de emitir un reporte, al cierre de la gestión

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria de la gestión 2023:

| LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023 | | | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------------------------|---|
| EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS (ENAG) | | | | | |
| (Valor en Lempiras) | | | | | |
| Grupo del Gasto | Presupuesto Aprobado | Presupuesto Vigente | Presupuesto Devengado | % de Participación por Grupo de Gasto | Saldo Presupuestario por Grupo de Gasto |
| Servicios Personales | 60,292,418.00 | 75,742,578.00 | 53,030,381.16 | 21.66% | 22,712,196.84 |
| Servicios No Personales | 6,915,435.00 | 5,625,659.00 | 1,960,113.51 | 0.80% | 3,665,545.49 |
| Materiales y Suministros | 9,766,481.00 | 26,532,412.00 | 26,372,600.26 | 10.77% | 159,811.74 |
| Bienes Capitalizables | 165,825,745.00 | 163,225,745.00 | 163,225,745.00 | 66.67% | - |
| Transferencias y Donaciones | 1,364,000.00 | 1,364,000.00 | 250,225.00 | 0.10% | 1,113,775.00 |
| TOTALES | 244,164,079.00 | 272,490,394.00 | 244,839,064.93 | 100.0% | 27,651,329.07 |
| Porcentaje de Ejecución del Gasto | | | 90% | | |
| Porcentaje Ajustado de Ejecución del Gasto | | | 100% | | |

Fuente: Elaboración propia con los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de la ENAG.

Los resultados presupuestarios muestran que la concentración del gasto fue en **Bienes Capitalizables** destinados para la compra de maquinaria y equipo de imprenta siguientes:

1. Una Prensa de Impresión Digital a cuatro colores
2. Una Guillotina Digital Industrial
3. Dos Plotter de Impresión
4. Dos Codificadores para la Impresión de Data Variable
5. Un Cargador de Planchas Automático.

El resto del gasto se orientó al pago de sueldos, salarios y sus colaterales, asimismo se destinó otra parte del gasto para la compra de productos como papel, cartón, fotoquímicos, tintas y otros materiales necesarios para el funcionamiento de la institución; lo ejecutado es congruente con el rol de la institución, como es la edición del diario oficial La Gaceta, y la prestación de servicios de imprenta.

Se realizó un proceso de verificación de manera documental, con base en el monto total erogado en cada uno de los siguientes renglones presupuestarios aleatoriamente seleccionados:



- **26220 Viáticos al Exterior** (L90,464.02), *corresponde a la gira a New York, para asistir a una exhibición de maquinarias que posteriormente fueron adquiridas;*
- **35920 Productos Fotoquímicos** (L3.45 millones), *destinadas para la compra de planchas térmicas, materiales involucrados para trabajos de artes gráficas,*
- **42250 Maquinaria y Equipo de Imprenta** (163.22 millones) *destinadas para la compra de maquinaria y equipo de imprenta, anteriormente descrita.*
- **51240 Beneficios Especiales** (L250.22 miles), *se comprobó el pago de L25 diarios a los empleados por bono alimenticio, esto como conquista laboral adquirida por el Sindicato de la institución; verificados mediante órdenes de pago y listado de los empleados beneficiados.*

La documentación revisada fue: órdenes de compra, cotizaciones, licitaciones, órdenes de pago, cheques, transferencias e informes elaborados por el comité de compras

Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría de financiera, solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L27.66 millones de fondos propios**, con base en las notas explicativas se evidenció que estos **fueron ejecutados, pero no se regularizaron**, situación que se deriva de la diferencia de tiempo para registrar gastos que existe entre, los cortes contables en la institución y los tiempos de cierre del SIAFI.

Para los fines de la presente evaluación se establece que del presupuesto vigente por L272.49 millones, la institución los ejecutó en su totalidad, resultando un grado real de ejecución presupuestaria de 100%.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas se practicó sobre la información proporcionada por la Empresa Nacional de Artes Gráficas, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Asesoría Legal, la cual manifestó que los datos proporcionados son oficiales, además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. En relación a la incorporación de la perspectiva de género, se evidenció que, de acuerdo a su rol institucional de la prestación de servicios de imprenta, no cuenta con una categoría programática con producción final ni renglón presupuestario destinado específicamente para el tema de género; sin embargo, a lo interno genera estadísticas desagregadas por género.

El grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual fue de 99%; sustentado en la verificación de los resultados de cuatro (4) de los cinco (5) productos finales reportados, lo que permite establecer un efectivo cumplimiento en las responsabilidades de emisión, publicación y venta del diario oficial “La Gaceta”, así como, la prestación de servicios de imprenta.

3. En lo relativo al grado de avance en el cumplimiento de los 11 indicadores del SIGPRET no se reporta de avance, debido a que dicha información no es cargada de manera manual por la ENAG, sino que es función de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER) de dar el lineamiento para dar la calificación meta y promedio.
4. El grado real de ejecución del presupuesto de gastos fue de 100% correspondiente a L272.49 millones (244.8 millones registrados en SIAFI y L27.66 millones no regularizados), sustentados en la verificación aleatoria a cuatro (4) objetos del gasto, permite establecer una Confiabilidad Razonable en la Orientación y Ejecución del presupuesto institucional. Además, la orientación del gasto fue congruente con el rol de la institución de prestar servicios de publicación e imprenta.



000015



CAPITULO IV RECOMENDACIONES

Al Gerente General de la Empresa Nacional de Artes Gráficas:

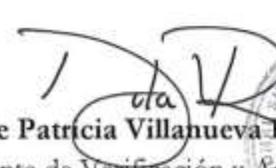
1. Instruir al Jefe de la Unidad de Presupuesto implementar acciones encaminadas a registrar en tiempo y forma en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), el total de gastos realizados en cada ejercicio fiscal, como lo establece la normativa vigente de ejecución del gasto. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.


Keisy Vanessa Sosa Velásquez
Técnico en Fiscalización




Mario Alberto Villanueva Menjivar
Subjefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria




Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 27 de Septiembre de 2024